





NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN No.

DE 2018

(0002432 **22JUN 2018**

"Por la cual se designa una obra de la Nación de uso público con el nombre "Puente-Fortunato Gaviria Botero"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, artículo 60 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 4 de 1913, reglamentada mediante el Decreto 1678 de 1958, modificado por el Decreto 2759 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que al Ministerio de Transporte le corresponde la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos en materia de transporte, tránsito e infraestructura conforme al artículo 1 del Decreto 087 de 2011 en consonancia con el artículo 1.1.1.1. del Decreto 1079 de 2011.

Que entre sus entidades adscritas esta la Agencia Nacional de Infraestructura, la cual conforme lo establece el Decreto 4165 de 2011 tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura es la concedente de obras de interés público en el sector de Tesalia Caldas, que hacen parte de la Concesión Autopista Pacífico 3.

Que la Concesión Autopista Pacífico 3 tiene una longitud total estimada origen destino de 146 kilómetros que se desarrollan en los departamentos de Caldas, Risaralda y Antioquia.

Que la concesión está enmarcada en el proyecto de las autopistas de la prosperidad y el objetivo fundamental de la Concesión es desarrollar una vía primaria de altas especificaciones, para mejorar la conectividad entre el departamento de Antioquia con Bogotá, con la región Magdalena Medio, la Costa Atlántica, el Urabá Antioqueño y los departamentos que conforman el eje cafetero, teniendo como punto de partida el sector de la Virginia en Risaralda y el sector de la Manuela en Caldas hasta el sector de la Pintada en Antioquia empalmando con la concesión Autopista Pacífico 2.

Que en la referida concesión se está construyendo un puente sobre el río Cauca en la variante de Tesalia del Km 0+000 entre el sector de Remolinos hasta el sector de la Estrella km 24+000, con una longitud de 230 metros en calzada sencilla y ubicado en la abscisa 22+850 sector Alejandría, de la Unidad Funcional 2 de la Concesión Autopista Pacífico 3.

Que el referido puente es una obra pública nacional a cargo de Agencia Nacional de Infraestructura, entidad adscrita al Ministerio de Transporte, cabeza de sector.

Que la designación del nombre de las obras públicas obedece, entre otras razones, a la



SOLUCIÓN NÚMERO 0002432 22 JUN 2018 OJA No. 2 "Por la cual se designa una obra de la Nación de uso público con el nombre "Puente-RESOLUCIÓN NÚMERO

Fortunato Gaviria Botero""

facultad estatal de honrar y exaltar a toda persona natural, que por sus servicios y esfuerzos haya contribuido al desarrollo económico, social, cultural y político del país; cumpliendo el propósito de rendir homenaje y/o perpetuar la memoria de las personas que por sus cualidades y aportes contribuyeron a formar y a dar carácter a la nacionalidad colombiana.

Que el doctor Fortunato Gaviria Botero, exgobernador de Caldas (1986-1988) se destacó por su compromiso cívico tendiente a impulsar condiciones de desarrollo amplias para el departamento de Caldas y en general para los departamentos del Eje Cafetero, así como procuró incansablemente el afianzamiento de costumbres y prácticas democráticas con un fuerte énfasis en la educación y transparencia.

Que fue un reconocido líder que ocupo cargos públicos y en el sector de la construcción, entre los que se destaca como ingeniero jefe de obras públicas en la zona centro, Director regional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte (Intra), Viceministro de Educación y Gobernador del Departamento de Caldas.

Que por su servicio y cualidades profesionales y personales, luego de su homicidio y por petición de las compañías benefactoras en su honor, en 1991 es cambiado el nombre de la institución de Colegio Bellavista por Colegio Fortunato Gaviria Botero ubicada en la vereda Río Claro del municipio de Villamaría del departamento de Caldas.

Que durante su mandato como Gobernador de Caldas impulsó activamente la construcción del Estadio de fútbol Palogrande localizado en Manizales, inaugurado el 31 de julio de 1994, y el 8 de febrero de 1996 día en el que fue entregado oficialmente con la cubierta, iluminación y sonido interno, le fue rendido homenaje por su apoyo en la promoción de dicha obra, la cual se convirtió en uno de los estadios más cómodos y funcionales de Suramérica.

Que el Decreto 2759 de 1997 modificó el artículo quinto (5o) del Decreto 1678 de 1958, el cual quedó así:

"Los Ministerios del Despacho, Gobernadores y Alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semioficiales.

Igualmente, prohíbese la colocación de placas o leyendas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio, en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del Congreso.

Parágrafo Único. Las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso público a petición de la comunidad y siempre que la persona epónima haya prestado servicios a la Nación que ameriten tal designación."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar con el nombre "Puente- Fortunato Gaviria Botero", al puente sobre el río Cauca que se está construyendo en la variante de Tesalia del Km 0+000 entre el sector de Remolinos hasta el sector de la Estrella km 24+000, con una longitud de 230 metros en calzada sencilla y ubicado en la abscisa 22+850 sector Alejandría, de la Unidad Funcional 2 de la Concesión Autopista Pacífico 3, obra de la Nación de uso público.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002432 22 JUN 2018 IA No. 3

"Por la cual se designa una obra de la Nación de uso público con el nombre "Puente-Fortunato Gaviria Botero""

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 22 JUN 2018

GERMÁN CARDONA/GUTIÉRREZ

Revisó: Sol Angel Cala Acosta. Asesora Despacho Ministro. Ministerio de Transporte Andrés Mancipe González. Jefe de Oficina Asesora de Jurídica Ministerio de Transporte Rodolfo Castiblanco- Asesor Dirección de Infraestructura Ministerio de Transporte Elaboró: Tatiana Mogollón Rangel. Despacho Ministro Transporte